



DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2020-MDS

Socabaya 05 de marzo de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

VISTO

El Informe N° 057-2020-MDS-A-GM-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 075-2020-MDS/A-GM-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Los gobiernos locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la Ley N 27783 de Bases de Descentralizaciones su Capítulo IV de Participación Ciudadana, Art. 17 numeral 17.1 y Artículo 42 inc. g establece que los Gobiernos Regionales y Locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de los Planes de Desarrollo y Presupuesto y en la gestión pública.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 127-MDS de fecha 08 de Mayo del 2013 se aprueba el Reglamento Marco del Proceso de Presupuesto Participativo de la Municipalidad Distrital de Socabaya, el cual tiene carácter de permanente y faculta al Despacho de Alcaldía aprobar a través de Decretos de Alcaldía disposiciones complementarias y reglamentarias; en tal sentido es necesario aprobar el Cronograma de actividades del Presupuesto Participativo correspondiente al año Fiscal 2021.

Que, mediante Informe N° 057-2020-MDS-A-GM-OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto, en aplicación de la normativa vigente y el marco de la Ordenanza N° 127-MDS solicita la aprobación del Cronograma de Actividades del Proceso del Presupuesto Participativo basado en Resultados del distrito de Socabaya para el año 2020 (propuesto), mediante Decreto de Alcaldía, conforme al detalle descrito en dicho informe, opinión refrendada por la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 075-2020-MDS/A-GM-OAJ.

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por el Art. 39° y 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Cronograma de actividades del Proceso de Presupuesto Participativo para el correspondiente al Año Fiscal 2021 de la Municipalidad Distrital de Socabaya, conforme al siguiente detalle:

N°	FASE	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD
	PREPARACIÓN	Convocatoria previa al Concejo de Coordinación Local Distrital	09 de marzo del 2020
		Aprobación del cronograma del Presupuesto Participativo	09 de marzo del 2020
		Convocatoria Pública a la Sociedad Civil al Proceso del Presupuesto Participativo.	Del 10 al 13 de marzo del 2020
		Instalación del Equipo Técnico	16 de marzo del 2020
		Inscripción y acreditación de agentes participantes	Del 16 al 20 de marzo del 2020
		Publicación del Registro de agentes participantes acreditados	20 de marzo del 2020
	CONCERTACIÓN	I Taller: Capacitación y Revisión del PDC y rendición de cuentas	Sábado 21 de marzo del 2020
		II Taller: Rendición de cuentas e identificación de problemas y proyectos para evaluación.	Sábado 21 de marzo del 2020
		Evaluación Técnica de proyectos priorizados	Del 23 al 26 de marzo del 2020
		III Taller: Priorización de proyectos y formalización de acuerdos – compromisos.	Sábado 28 de marzo del 2020
	COORDINACIÓN	Articulación de políticas y proyectos en coordinación entre niveles de gobierno regional, provincial y distrital.	Abril - 2020
	FORMALIZACIÓN	Formalización en el PIA de los acuerdos y compromisos	Diciembre 2020

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social y demás áreas, las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Socabaya (www.munisocabaya.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

 Abog. Yadira Velasco Agrarante de Moscoso
 SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

 Mg. Wuilber Mendoza Aparicio
 ALCALDE